



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **034 2018 000253 00**, informando se encuentra memorial pendiente de resolver. Sírvase Proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte actora en escrito visible a folio 269 a 271, solicita se informe los pasos a seguir, para retirar el título judicial presuntamente pagado a su favor.

Al respecto, a folio 272 reposa certificado de la Secretaria del Despacho en la cual informa que una vez verificado el consolidado de los depósitos judiciales expedido por el Banco Agrario en la cuenta de este Despacho judicial no reposa constituido título a favor de la demandante.

Por lo anterior, previo a tomar decisión de fondo, se **REQUIERE** a la Secretaria para que verifique a la fecha, si en el consolidado de los depósitos, existe título constituido a favor de la señora **ELIZABETH DEL ROSARIO OSSA MARTELO**, así mismo, en el caso de que el mismo este constituido pero a instancias de otro Estrado judicial, se deberá tramitar la correspondiente conversión del título. Realizado lo anterior ingrésense las diligencias al Despacho para continuar el trámite como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°088 del 29 de mayo de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

GG